



LA PLATA 13 MAR. 2023

FOLIO 00001073

VISTO la nota cursada por la **Dirección de Escuela Taller de Arte**, de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, por la cual solicita la modificación de la cantidad de horas cátedras de varios agentes para el dictado de diferentes Talleres; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dar por terminada a partir del 31 de enero de 2023, la designación para el dictado de Talleres con las horas cátedras semanales que se indica, en la Dirección Escuela Taller de Arte de la Secretaría de Cultura y Educación, a las personas que a continuación se mencionan:

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	TALLER	DNI	Hs.
313.605	DE LUCCA GISELA MARILU	MAQUILLAJE	30.822.884	2
313.944	GARRITANO RAFAEL OSCAR	GUITARRA	31.616.953	4
312.006	MUÑOZ GISELLA YAMILA	MOSAICO	25.952.905	3
316.397	VALENZUELA MARIEL RITA	LITERATURA INFANTIL	22.289.234	5
315.582	VILLAVICENCIO SOSA FLORENTINA	EXPRESIÓN CORPORAL	34.295.777	4

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, para el dictado de Talleres con las horas cátedra semanales que en cada caso se indica, en la **Dirección de Escuela Taller de Arte** de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a la persona que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	TALLER	DNI	Hs.
GOMEZ ADRIANA CECILIA	MAQUILLAJE PROFESIONAL	12.942.789	3

ARTÍCULO 3º: Modificar a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, para el dictado de Talleres con las horas cátedra semanales que en cada caso se indica, en la **Dirección de Escuela Taller de Arte** de la Subsecretaría de Cultura,

dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a la persona que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	TALLER	DNI	LEGAJO	Hs.
OUTON CARLOS	CERAMICA	13.574.729	311.032	12

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata